ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A: PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.
Dirección: Lapacho esq. 29 de septiembre N° 861
Teléfono: 021 – 795 556
Asunción – Paraguay

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA N° 55976/13: "SERVICIO DE DESESTIBA EN LOS DEPÓSITOS DE ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 5815/2013

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la modificación del plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio de la Orden de Compra en Plaza N° 55976, que fuera suscrita en fecha 05 de julio de 2013, en el marco de la Ejecución del Servicio de Desestiba en los Depósitos de ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, les enviamos el presente Convenio Modificatorio N° 1 de fecha ..04 OCT. 2013....., en dos (2) ejemplares, solicitándoles se sirvan firmar y devolverlos en la brevedad posible.

Después de haber recibido los ejemplares arriba mencionados firmados por ustedes, este **Convenio Modificatorio N° 1** tendrá valor contractual a todos los efectos.

En el presente **Convenio Modificatorio N° 1** se establece lo indicado en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este **Convenio Modificatorio N° 1** tienen el significado establecido en el texto de la Orden de Compra en Plaza N° 55976, suscrita en fecha 05 de julio de 2013, el Pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Especiales y Generales entre la ANDE y Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., para el "Servicio de Desestiba en los Depósitos de ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente **Convenio Modificatorio N° 1**, es establecer las modificaciones del plazo de ejecución y el Lugar de prestación del servicio, en virtud de la CD N° 5815/2013, Orden de Compra en Plaza N° 55976, para el "Servicio de Desestiba en los Depósitos de ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

CLAUSULA TERCERA - MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago por el servicio objeto del presente Contrato se hará dentro de los treinta (30) días de la presentación de las respectivas facturas correspondiente a las prestaciones previstas y efectivamente realizadas, de acuerdo a las Órdenes de Servicios.

PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.

CLAUSULA CUARTA – REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios serán reajustados conforme a lo establecido en el Punto N° **26** del Anexo **B** del Pliego de Bases y Condiciones de la CD N° 5815/2013.

CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de Ejecución del Servicio a ser prestado, objeto de este **Convenio Modificatorio N° 1** es por el término de veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación, de cada servicio a ser prestado por parte del Departamento de Administración de Materiales de Distribución (Depósito Boggiani) y del Departamento de Administración de Materiales de Transmisión (Deposito San Lorenzo).

CLAUSULA SEXTA – LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se hará en coordinación con el Departamento de Administración de Materiales de Distribución en el Depósito de ANDE de Asunción, sito en Avenida Boggiani y Facundo Machaín y del Departamento de Administración de Materiales de Transmisión en el Depósito de ANDE de San Lorenzo, sito en Avenida Eugenio A. Garay y Eduardo Schaerer, Barrio Laurelty - (Ruta que une San Lorenzo - Luque).

CLAUSULA SEPTIMA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente **Convenio Modificatorio N° 1**, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este **Convenio Modificatorio N° 1.**

.....

PROYECTOS Y SERVICIO DEL PARAGUAY S.A.
Sr. Pedro Milciades Segovia Torales
Representante Legal
C.I. N° 3.503.003

PROYECTOS Y SERVICIOS
DEL PARAGUAY S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente